

## 1. Introducción

El presente documento corresponde a la Auditoría Ambiental de la obra denominada “Ruta 10: Tramo Puente Carrasco – Avenida del Parque”, (C/39).

## 2. La obra a auditar

La obra se localiza en el departamento de Canelones, en la Ruta 10 y en la Avenida al Parque, en el tramo comprendido entre el puente del arroyo Carrasco y la avenida Giannattasio.

La misma tiene los siguientes objetivos:

- La construcción de dos nuevos puentes sobre el A° Carrasco, uno de ellos sustituyendo al existente (el cual deberá ser demolido), y otro aguas abajo del anterior, ambos de aproximadamente 35 m de longitud, 10 m de ancho de calzada y ciclovías a ambos lados.
- Las obras de ampliación de calzadas de la Ruta 10 entre el arroyo Carrasco y la Avenida al Parque, y de Avenida al Parque entre Ruta 10 y la Avenida Giannattasio.
- La ejecución de las obras para el acondicionamiento del cauce del arroyo Carrasco al Norte del puente sobre Ruta 10.
- El retiro de las obras de fijación de la desembocadura del arroyo Carrasco al Sur del puente sobre Ruta 10.

La sección transversal de Avenida del Parque es de perfil urbano. Consiste en una ampliación de calzada con un nuevo sistema de drenajes aprovechando las salidas de agua existentes hacia el Río de la Plata. El mismo consta de dos calzadas de mezcla asfáltica separadas por un cantero central elevado delimitado por cordones. Las dos calzadas tienen pendiente hacia sendos cordones cuneta. Estos conducen el agua hacia bocas de tormenta que llevan la misma hacia colectores a ambos lados que se conectan con salidas existentes hacia el Río de la Plata

La sección transversal en la adecuación de la Ruta 10 consiste en una doble vía con cantero elevado delimitado por cordones, las nuevas calzadas serán terminadas con mezcla asfáltica. Sobre la calzada existente se adecuará la calzada hacia Montevideo, y la nueva calzada hacia el Este.

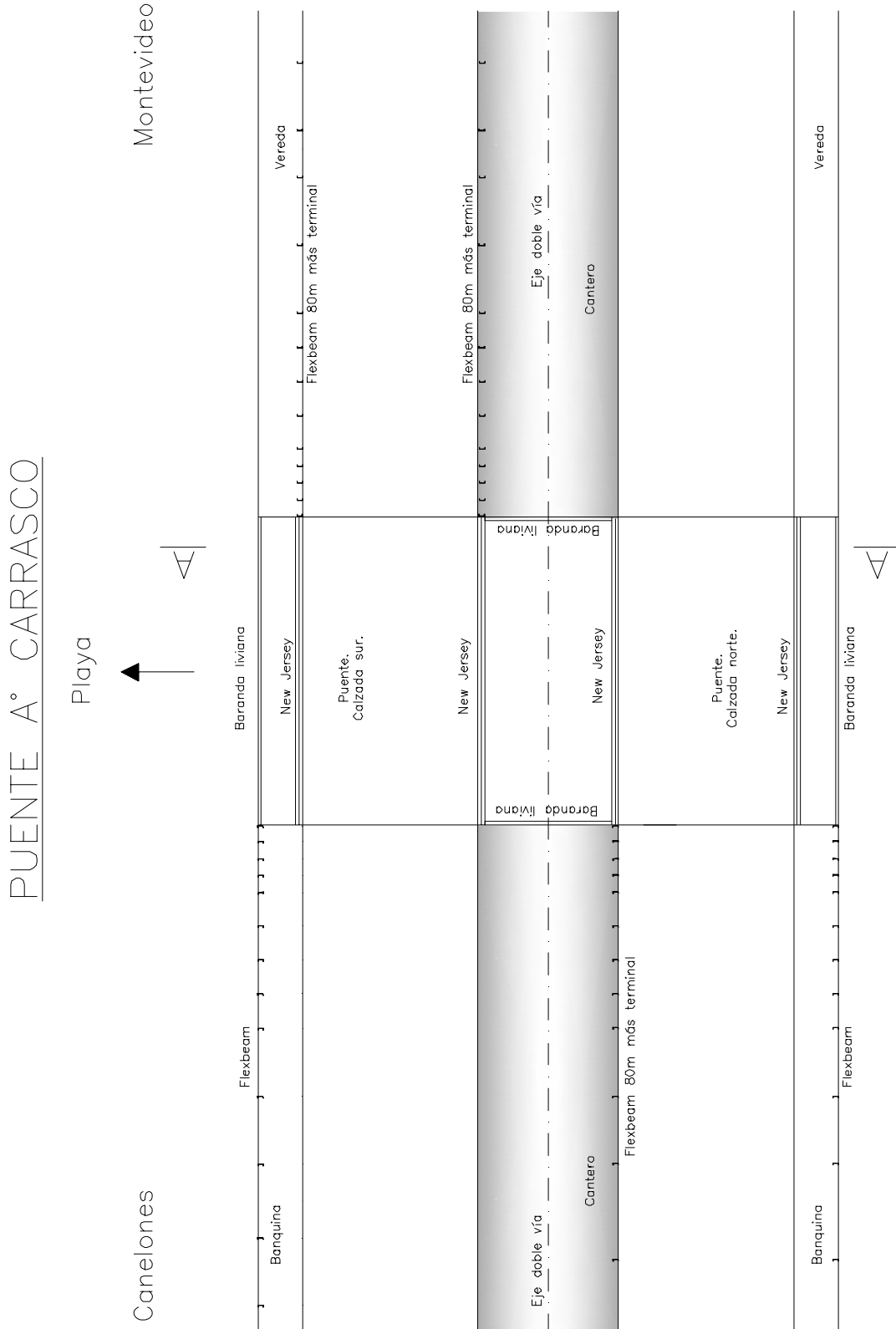
La obra incluye la reposición de servicios y la señalización horizontal y vertical.

El acondicionamiento de cauce del arroyo Carrasco involucra:

- Aguas arriba del puente de la rambla (al Norte): rectificación (cambio de la traza) del arroyo (de forma tal que la acometida del mismo al puente forme 90°), y un acondicionamiento de la margen, en un tramo de aproximadamente 250m de desarrollo, contados desde el puente de la rambla existente hacia el Norte. Las tareas implican movimiento de tierra, empastado de márgenes, y dragado eventualmente. Los márgenes se completarán hasta el terreno adyacente con taludes de pendiente no mayor a 2:1 desde los bordes del fondo, y se completará de ser necesario con un relleno horizontal.
- Aguas abajo del Puente de la Rambla (al Sur): retiro de las obras de fijación de la desembocadura del arroyo Carrasco, realizadas por la Dirección Nacional de Hidrografía en la margen izquierda del mismo. En la actualidad y debido a la falla de la obra en el funcionamiento, esta se encuentra en margen derecha y casi totalmente enterrada en la arena. El arroyo abrió el cauce de desembocadura por detrás de la cabecera de la obra y hacia el Este. El retiro se realizará desde la costa (ambiente marino, de playa y dunas), realizando el ingreso de maquinaria a la playa, excavación y demás tareas. En esta zona, sobre margen izquierda, se localiza un parador abandonado que será demolido.

- La obra requiere un área mínima de expropiaciones, del orden de los 10 m<sup>2</sup>, la que no afecta construcciones existentes.

La empresa constructora es Techint S.A.



### **3. Principales características del área de influencia directa de la obra**

Los usos actuales de las zonas inmediatas a la obra son esencialmente residenciales, de tipo manzana abierta, si bien existen actividades comerciales (hipermercado y hoteles). Sobre la margen derecha del arroyo Carrasco, hacia el Norte, se encuentra el parque Juan Antonio Lavalleja.

La zona no presenta singularidades ni altimétrica ni planimétricamente.

El arroyo Carrasco se trata de un curso urbano, el que ha visto mejorada su calidad conforme se ha extendido la red de saneamiento hacia las áreas residenciales de aporte al mismo. A pesar de ello, varios parámetros presentan apartamientos respecto de la normativa nacional de usos, fundamentalmente debido a descargas de efluentes industriales.

La playa de Montevideo contigua se ha definido como no apta para baños (playa Miramar) debido al impacto de la descarga del arroyo Carrasco en la calidad del agua del Río de la Plata. Si bien la municipalidad de Canelones no ha realizado la definición para la playa contigua en dicho departamento, la misma no es frecuentada en la temporada estival, debido no solo al tema calidad de agua, sino también a la presencia de residuos sólidos en sus costas, producto del vertido de residuos en el arroyo por parte de la actividad de clasificación informal de residuos sólidos.

El drenaje pluvial de la zona de Avenida al Parque es conducido hacia el Río de la Plata por tuberías o canales a cielo abierto.

Figura 3-1 Localización general del proyecto

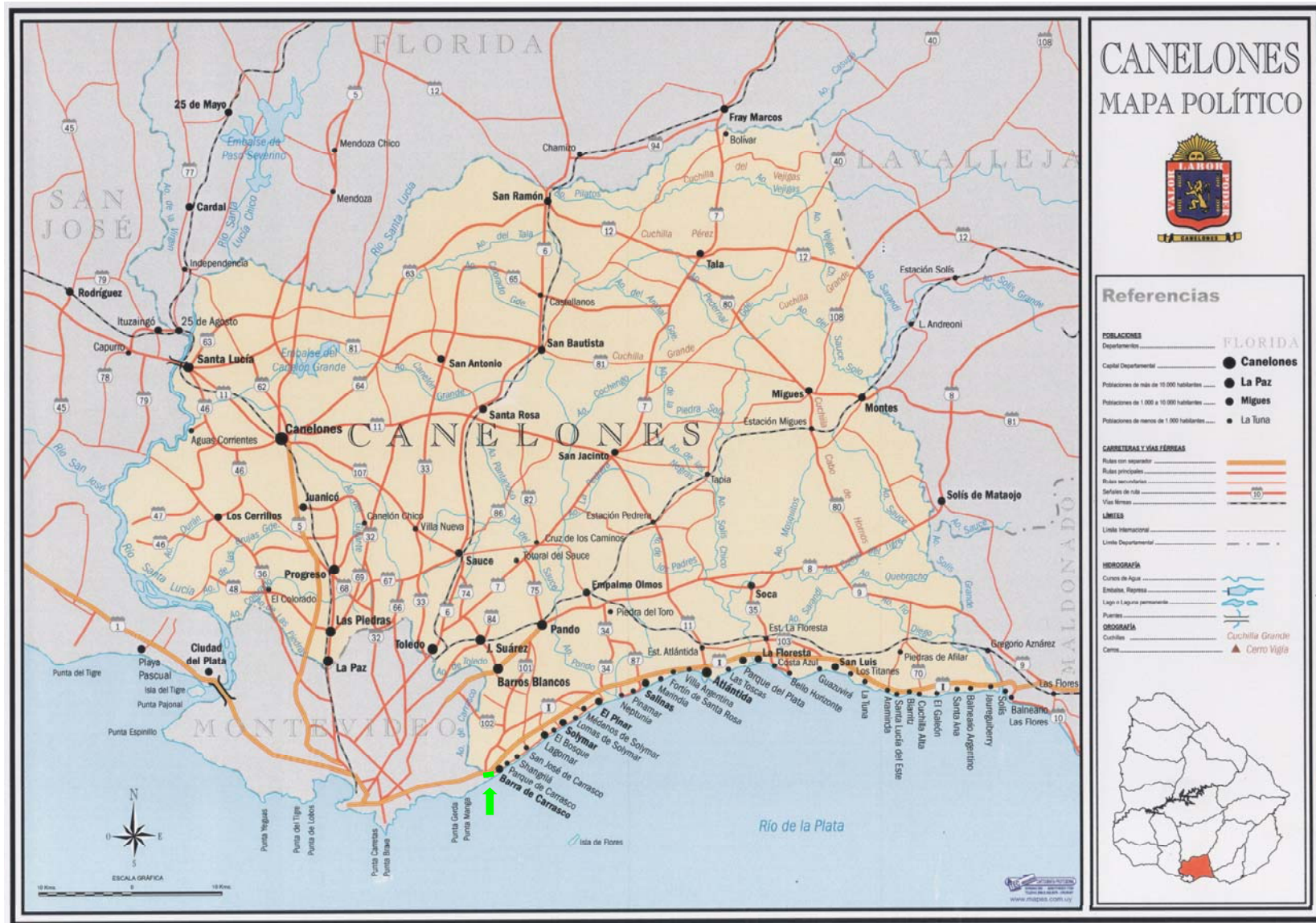




Figura 3-2 Fotografía aérea de la zona de proyecto



 Comercios     Zonas residenciales     Localización infraestructura de apoyo

## **4. Tareas realizadas**

Se inspeccionó visualmente:

- Zona de implantación del obrador.
- El emplazamiento de las obras del nuevo puente.
- El tramo de Ruta 10.
- Avenida Del Parque.
- Sistema de desagües pluviales ejecutado.

## **5. Cumplimiento de compromisos ambientales**

### **5.1. Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental Nacional**

La DINAMA clasificó el proyecto como A (proyectos de actividades, construcciones u obras, cuya ejecución sólo presentaría impactos ambientales negativos no significativos, dentro de lo tolerado y previsto por las normas vigentes). El certificado de clasificación de la DINAMA no contuvo ningún requisito particular complementario a los compromisos asumidos en la Comunicación de Proyecto que presentara el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, los que se basaron en la aplicación del Manual Ambiental Vial.

### **5.2. Compromisos ambientales en el marco del seguimiento de la DNV**

Se contó con el Informe Ambiental Final.

### **5.3. Compromisos ambientales en el marco de la auditoría ambiental de la CVU**

No se contó con información derivada de la solicitud de acciones de mejora de la auditoría del año 2008.

## **6. Aspectos operativos y hallazgos durante la auditoría**

Durante la auditoría la obra estaba siendo finalizada, y los obradores ya habían sido movilizados.

- En forma general, la faja se encontraba en correcto estado, no presentando acumulación de residuos. Las nuevas obras de arte hidráulicas se encontraban en correcto estado de mantenimiento. No se observaron apartamientos respecto al PRA.
- La zona de obradores se encontraba en perfecto estado.
- La única actividad se centraba en la puesta de cobertura vegetal en márgenes.

## **7. No conformidades**

No se detectaron.

## **8. Acciones correctivas ambientales propuestas**

No se proponen. Se sugiere a la CVU comprobar la regularización de indicación de paradas en el departamento de Canelones.

## ANEXO I RELEVAMIENTO FOTOGRÁFICO



Vista general hacia aguas arriba del puente



Vista de la puesta de cobertura vegetal en margen derecha aguas arriba del puente





Vista de zona donde se encontraba obrador



Vista de desembocadura del arroyo (márgenes regularizadas)



Vista hacia el Este, taludes con cobertura vegetal



Vista de zona de parada de ómnibus



Vista de Av. Del Parque hacia el Sur



Vista de Av. Del Parque hacia el Norte